



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

RESOLUCIÓN No **222**
(**30** ABR 2020)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se entiende como "**Incapacidad por Enfermedad General**" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hace la EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal de su profesión u oficio habitual.

Que conforme al artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968 y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por Enfermedad General es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa días (90) días.

Que el Decreto 2943 de 2013 modifica el parágrafo 1 del artículo 40 de Decreto 1406 de 1999, el cual determina "*En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente. En el Sistema General de Riesgos Laborales las Administradoras de Riesgos Laborales reconocerán las incapacidades temporales desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo o la enfermedad diagnosticada como laboral. Lo anterior tanto en el sector público como en el privado*".

Que la funcionaria **MARTHA CECILIA BARRETO MONTAÑA** identificada con la cédula de ciudadanía No.55.152.299 se encuentra vinculada en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE SALUD**.

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" un certificado de Incapacidad medica por enfermedad General expedida por **SANITAS EPS** por **TRES (03)** días contados por el periodo comprendido del 04 de Marzo de 2020 hasta el 06 de Marzo de 2020.

Que es procedente ordenar el pago del auxilio por enfermedad correspondiente a la citada funcionaria, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica	\$ 1.702.924
Incapacidad cien por ciento los dos (100%-2) primeros días	\$ 113.528
Incapacidad dos terceras (2/3) partes por un (01) días	\$ 37.645
TOTAL A CANCELAR	\$ 151.373

«Servimos con Excelencia Humana»

«-----»

Zona Norte Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 Ext. 6025	Zona Oriente Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Teléfono: 8631818 Ext. 6308	Hospital Canaima Carrera 22 No. 26-19 Teléfono: 8631818 Ext. 6587	Zona Sur Calle 2C No. 28-113 Los Parques Teléfono: 8631818 Ext. 6200
---	---	--	---

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia por enfermedad general a la funcionaria **MARTHA CECILIA BARRETO MONTAÑA** identificada con cédula de ciudadanía No. 55.152.299 por **TRES (03)** días contados por el periodo comprendido del 04 de Marzo de 2020 hasta el 06 de Marzo de 2020.

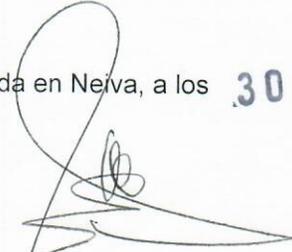
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$151.373.00) M/CTE** a favor de **MARTHA CECILIA BARRETO MONTAÑA** identificada con la cédula de ciudadanía No 55.152.299 en la nómina de Marzo de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante **SANITAS EPS** donde está cotizando en salud el funcionario.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los **30 ABR 2020**


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMAGHO VARON
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado Talento Humano


RAFAEL ESCOBAR ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico de Talento Humano
Reviso y Aprobó:


Proyectó/ **SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA**
APOYO JURIDICO TALENTO HUMANO

“Servimos con Excelencia Humana”

«
Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200
»»

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



OK
MARZO

IDENTIFICACIÓN

Apellidos: BARRETO MONTAÑA
Nombres: MARTHA CECILIA
Dirección: CLL 83 2 B 39 - DARIO ECHANDIA - NEIVA
Teléfono: - 3162998731
Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
Nº Ingreso:

Tipo Documento: CC **Numero:** 55152299
Edad: 51 Años 07 Meses 06 Días (29/07/1968)
Sexo: FEMENINO
Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO
Tipo Afiliado: COTIZANTE

ACTOS DE LA INCAPACIDAD

Fecha Inicial Incapacidad: 04/03/2020
Fecha Final Incapacidad: 06/03/2020
Fecha Registro Incapacidad: 04/03/2020

Es Porroga: **Tipo Incapacidad:** Ambulatorio **NoDias:** 3
Causa Ingreso: Enfermedad general adulto
Diagnostico: INFECCION VIRAL, NO ESPECIFICADA
Profesional: PAULA MARCELA GONZALEZ TAFUR

Profesional: PAULA MARCELA GONZALEZ TAFUR
Especialidad: MEDICO GENERAL RIAS
Tarjeta Profesional # 2089-2007
Identificación: 36068825

“Servimos con Excelencia Humana”



Zona Norte

Zona Oriente

Hospital Canaima

Zona Sur

Calle 34 No. 8-30 Las Granjas

Calle 21 No. 55-98 Las Palmas

Carrera 22 No. 26-19

Calle 2C No. 28-113 Los Parques

Teléfono: 36068825

PAULA MARCELA GONZALEZ TAFUR

Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632626 - Línea gratuita 018000943781